



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

7.2. Adenda al Convenio de Colaboración en Materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en materia de Educación Infantil.

Ac. 1193/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, constan: Certificado municipal de existencia de crédito Adenda al Convenio de Educación Infantil, suscrito por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, D^a Beatriz Noheda Cifuentes de fecha seis de julio de dos mil veintidós, con el V^oB^o del Concejal de Hacienda y Transparencia sin suscribir; Adenda al Convenio de colaboración en materia de educación infantil, suscrito por el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, D. José Ignacio Martín Blasco, de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, y por la Concejala de Educación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, D^a Mercedes Piera Rojo, de fecha siete de julio de dos mil veintidós; Certificado núm. 2022/1531, suscrito por el Director General Titular de la Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local, de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, con el V^oB^o del Concejal de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós; Certificado contabilización y registro de la aportación de la Comunidad de Madrid Adenda al Convenio de Educación Infantil, suscrito por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, D^a Beatriz Noheda Cifuentes de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, con el V^oB^o del Concejal de Hacienda y Transparencia sin suscribir; Informe suscrito por la Técnico municipal, adscrita Área de Educación Concejalía de Educación, Innovación, Economía y Empleo, D^a Elena Carballo Cañadas, de fecha trece de octubre de dos mil veintidós; Propuesta de inicio suscrita por la Concejala-Delegada de Innovación, Educación, Economía, Empleo, D^a Mercedes Piera Rojo, de fecha trece de octubre de dos mil veintidós; Informe de Intervención suscrito por la TAG de Fiscalización, D^a Mercedes Vico Bueno y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Acuerdos.

- 1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:*
 - Escuela Infantil La Cigüeña María**
 - Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez**
 - Escuela Infantil La Marazuela**
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022- 2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.*
- 3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

**Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones**

**Centros y servicios de Educación Infantil de Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Curso escolar 2022-2023**

1. Sistema de financiación por precios de costes:

Centro	Escolaridad	Horario ampliado	Horario ampliado	Horario ampliado	Horario ampliado
El La Ciguñeta María	Escolaridad	224,00 €	10,83 €		
El Juan Ramón Jiménez	Escolaridad	232,00 €	10,75 €		
El La Marazuela	Escolaridad	205,00 €	12,00 €		

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Total	Infr. (por. + hor)	Coste proyecto (por. + hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (20/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-4 años				%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
La Ciguñeta María	1	9	16	42	80	113	138	100	353.463,69 €	3,81	13.461,69 €	96,19	340.022,00 €	24	81.607,68 €	76	258.424,32 €
Juan Ramón Jiménez	1	14	32	70	100	253	202	100	545.421,25 €	5,53	30.139,89 €	94,47	515.281,36 €	24	123.667,53 €	76	391.613,83 €
Marazuela	1	5	8	28	40	72	100	100	180.884,00 €	4,74	8.577,36 €	95,26	172.306,64 €	24	41.353,59 €	76	130.953,05 €
Total	3	28	56	140	220	416	416	100	1.079.798,94 €	4,83	52.178,94 €	95,17	1.027.620,00 €	24	246.628,80 €	76	780.991,20 €

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023		246.628,80 €	780.991,20 €
Ejercicio 2022		67.262,40 €	212.987,60 €
Ejercicio 2023		179.366,40 €	567.993,60 €
Aportación base mensual		2.242,80 €	70.999,20 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El informe núm. 913/2022, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, es del tenor literal siguiente:

“ASUNTO: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN) Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

I. ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 24 de junio de 2019, fue suscrito convenio con la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, en materia de educación infantil, regulando la financiación de las escuelas infantiles “Cigüeña María”, “Juan Ramón Jiménez” y “La Marazuela”.

La vigencia de dicho convenio se extendía hasta el día 31 de agosto de 2022.

Segundo.- Con fecha 22 de junio y 7 de julio de 2022, ha sido suscrita la citada adenda de prórroga, remitida a la Concejalía de Educación por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, para ampliar su vigencia hasta el día 31 de agosto de 2023. Las condiciones establecidas en la citada adenda se concretan en mantener el funcionamiento de las tres escuelas infantiles antes citadas, así como asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

La propuesta se efectúa con objeto de garantizar la financiación de las Escuelas Infantiles Cigüeña María, La Marazuela y Juan Ramón Jiménez, centros de titularidad pública que pertenecen a la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid Dirección del Área Territorial Madrid-Oeste, mediante la ratificación de la adenda, ya que fue firmada previamente.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el Capítulo I de su Título I a la etapa de Educación Infantil, sentando la base para que las Administraciones Públicas educativas fomenten la coordinación de políticas de cooperación entre ellas, y con otras entidades, para asegurar la oferta educativa en este ciclo.

En cuanto al ámbito competencial, atribuye a los Municipios el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia propia para la “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil (...)”.

De acuerdo con las modificaciones legislativas operadas en materia de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales, establece la Disposición adicional segunda de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativa a las Escuelas infantiles municipales que: “Los instrumentos de colaboración para la creación, mantenimiento y gestión de escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil municipales ya suscritos a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, (situación en la que se encuentra el caso que nos ocupa) seguirán, en aplicación de la disposición adicional novena de dicha Ley, la tramitación prevista en la letra d) del artículo 10.4 de la presente Ley”.

En cuanto a la forma adoptada de acuerdo convencional, y tomando como base tanto su exclusión de la regulación ofrecida por la vigente Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017), su suscripción atiende a la necesidad de adaptar su vigencia al próximo curso escolar, manteniendo la financiación establecida, de conformidad con los principios de servicio al interés público, eficacia, cooperación y colaboración de conformidad con lo establecido en: los artículos 6, y 55 a 62 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 61 a 71, y 111 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Contratos del Sector Público que reconoce la facultad de las Entidades Locales para concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

En cuanto al ámbito temporal, la Adenda el convenio concreta su vigencia hasta el 31 de agosto de 2023. La adenda ya ha sido suscrita, por lo que debe ratificarse, en su caso, su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Es necesario informe de fiscalización, atendiendo a la repercusión económica de la adenda a suscribir.

Local: Junta de Gobierno Local 45/2022 de 21 de Octubre de 2022



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Es todo cuanto cabe manifestar desde un punto de vista jurídico, informando favorablemente, para que, de ser fiscalizado favorablemente por la Intervención General, se eleve por la Concejal-Delegada de Innovación, Economía,

Empleo y Educación, la siguiente propuesta de aprobación al órgano competente, en este caso, la Junta de Gobierno

1º.- Ratificar la firma de la adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para el curso lectivo 2022/2023, en vigor hasta el día 31 de agosto de 2023, suscrita por la Concejal-Delegado de Innovación, Economía, Empleo y Educación, Dña. Mercedes Piera Rojo.

2º.- Publicar el mismo en el portal de transparencia.

3º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.”

1º.- Ratificar la firma de la adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para el curso lectivo 2022/2023, en vigor hasta el día 31 de agosto de 2023, suscrita por la Concejal-Delegado de Innovación, Economía, Empleo y Educación, Dña. Mercedes Piera Rojo.

2º.- Publicar el mismo en el portal de transparencia.

3º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.”

Consta propuesta de acuerdo de la Concejal-Delegada de Innovación, Economía, Empleo y Educación, Dña. Mercedes Piera Rojo, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Ratificar la firma de la adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para el curso lectivo 2022/2023, en vigor hasta el día 31 de agosto de 2023, suscrita por la Concejal-Delegado de Innovación, Economía, Empleo y Educación, Dña. Mercedes Piera Rojo.

2º.- Publicar el mismo en el portal de transparencia.

3º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

